



**DILIGENCIA** para hacer constar que se ha detectado error en la Propuesta Provisional de Resolución de la Línea “3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios y de las pymes rurales” emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (C004)**, Convocatoria 2020, y publicada el pasado 25 de octubre de 2021; concretamente dicho error consiste en la no inclusión del expediente “2020/C004/OGB1PS1/021” como primer beneficiario suplente en la tabla dónde se relacionan el orden, baremación y cuantía de la ayuda propuesta, en el Anexo II, apartado “Beneficiarios Suplentes”.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a publicar la Propuesta Provisional subsanada.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	04/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu758QMBHBBt9aTSv886j27xRNv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	